

# **Significación de la naturaleza y apropiación territorial en los conflictos por los humedales del Delta.**

Sofía Astelarra.

Cita:

Sofía Astelarra (2017). *Significación de la naturaleza y apropiación territorial en los conflictos por los humedales del Delta. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/464>



### **Eje 8 | MESA 112 | La Cuestión Ambiental en debate. Discusiones en torno a la relación Sociedad – Naturaleza**

#### **Conflictos en los Sitios Ramsar de Argentina: aportes para una ecología política de los humedales<sup>1</sup>**

Astelarra, Sofía (Gepcyd-IIGG-UBA)

De la Cal, M. Victoria (Gepcyd-IIGG-UBA)

Domínguez, Diego (Gepcyd-IIGG-UBA- CONICET)

#### **Resumen**

En este documento presentamos algunos aportes para una ecología política de los humedales en Argentina. Para ello, nos propusimos como objetivo localizar y describir los conflictos sociales en los humedales del país, reconocidos como Sitios Ramsar. Consultamos distintas fuentes, rastreando aquellos conflictos que han tenido presencia en los medios de comunicación local o nacional. Posteriormente, cartografiamos y establecimos las características de cada uno de los humedales del país. En las conclusiones problematizamos esta conflictualidad retomando algunas reflexiones de índole general.

Humedales – Conflictos – Sitios Ramsar – Ecología Política - Argentina

#### **Los humedales de Argentina en clave de conflictualidad social**

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina el 23% de la superficie del país está ocupada por humedales, y al año 2016 se reconocieron 22 Sitios

---

<sup>1</sup> Una versión similar a este artículo va a ser publicado en la revista Letras Verdes, FLACSO Ecuador, en prensa.

Ramsar cubriendo una superficie de 5.622.281 hectáreas<sup>2</sup>. Más allá del número y el área que abarcan, los humedales del país tienen una gran diversidad biológica y climática por estar ubicados en diferentes regiones. Los primeros humedales de Argentina reconocidos como Sitios Ramsar datan del año de 1992: Laguna de los Pozuelos (provincia de Jujuy), Laguna Blanca (provincia del Neuquén) y Río Pilcomayo (provincia de Formosa).

El interés por este tipo de espacios geográficos fue creciendo tanto dentro de la comunidad científica, como en la agenda pública y política global. La valorización internacional de estos ecosistemas tiene como hito el año de 1971, cuando se firma la Convención Internacional sobre Humedales, conocida como “Convención Ramsar”, que entró en vigencia en 1975. Esta convención es un acuerdo intergubernamental sobre el medio ambiente, en la cual se realiza un acuerdo respecto a la definición de los mismos, los pasos a seguir para determinar estos sitios Ramsar y su inventario, así como, la evaluación y monitoreo de los humedales como “herramienta para su conservación y uso racional”. En la “Convención Ramsar” se acordó la siguiente definición: “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de origen natural o artificial, permanentes o temporales, incluida las extensiones de agua marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”<sup>3</sup>.

En Argentina, a partir del ingreso a la Convención de Humedales, se registra un impulso entre los académicos y ambientalistas, dado que se han ido generando debates y consensos respecto a las funciones biogeoquímicas, hidrológicas, geológicas, (Kalesnik y Quintana, 2006). Es decir, se pudo avanzar en la definición sobre las funciones ecosistémicas de los humedales y en su registro, valorizándolos aún más en el marco de los debates sobre la noción de crisis ecológica, cambio climático<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Existen diferencias en el cálculo de la superficie. Frente a los datos del Ministerio de Ambiente, según la Secretaría de la Convención de Ramsar los sitios de Argentina ocupan una superficie algo mayor de 5.625.407 hectáreas: <http://www.ramsar.org/es/humedal/argentina>.

<sup>3</sup> Ver: ULR: [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org).

<sup>4</sup>En la actualidad, mientras terminamos la redacción del artículo una ley de presupuestos mínimos para la conservación y la protección de los humedales ha obtenido media sanción en la cámara de senadores de la República Argentina. .

Sin embargo, este interés se ha ido desplazando adquiriendo importancia para otros actores. Como indica Inés Malvárez, ecóloga pionera en definir el Delta del Paraná como humedal: “el interés por los humedales es cada vez mayor en la Argentina, y su crecimiento en la última década ha sido especialmente marcado. Esta temática dejó de ser patrimonio exclusivo de académicos y de naturalistas para pasar al dominio del público en general” (Malvárez, 2004:13).

Una dimensión ligada a estos espacios, que si bien es tenida en cuenta ha sido escasamente abordada, se refiere a la conflictualidad social que en ellos se desencadena. En nuestro país la mayor parte de los Sitios Ramsar actualmente declarados presentan algún tipo de conflicto relacionado con el uso o tenencia de los bienes de la naturaleza (tierra, nacientes de agua, ríos, minerales e hidrocarburos del subsuelo, biodiversidad, material genético, etc.) o del ecosistema en su conjunto.

La existencia de una conflictualidad extendida en los humedales de Argentina reconocidos internacionalmente plantea un desafío socio-económico y político, si se piensa en la preservación de estos ecosistemas, incluidos los modos de vida que —no sin tensiones— co-evolucionan con ellos en una sustentabilidad entrelazada: pescadores artesanales, cazadores/recolectores, campesinos de autoabasto y mercados locales, pequeños ganaderos, habitantes ancestrales, entre otros. Se trata de múltiples poblaciones locales habitantes de los humedales, diferenciadas cultural, socio-económica y políticamente, que reaccionan ante las agresiones producidas por alguna actividad empresarial o estatal de gran escala que se apropia de los bienes naturales, o que produce impactos ambientales negativos.

En este documento presentamos algunos elementos para aportar a una ecología política de los humedales de Argentina. Cabe señalar que en las últimas décadas la cuestión ambiental viene siendo incorporada por diferentes campos científicos. La ecología política como campo teórico-práctico propone comprender la relación entre sociedad y naturaleza a lo largo de la historia, dando cuenta de las apropiaciones y significaciones sociales sobre esta relación (Leff, 2006). De modo tal, el análisis de conflictos con eje en los bienes de la naturaleza nos permite observar y describir los procesos de apropiación y significación que

construyen los sujetos sociales involucrados, las dimensiones distributivas y reproductivas de los conflictos, así como sus re-elaboraciones en el despliegue de la disputa, e incluso la emergencia de sujetos colectivos en las arenas públicas de deliberación.

Para alcanzar este objetivo, proponemos en primer lugar localizar y describir los conflictos sociales en los humedales de Argentina reconocidos como Sitios Ramsar. Para ello hemos consultado distintas fuentes, rastreando aquellos que han tenido presencia en los medios de comunicación local o nacional, atentos a la identificación de los actores sociales implicados en los conflictos, el objeto de las disputas, los tipos de acción que se observan, el año de emergencia de cada conflicto, y la presencia de hechos de violencia. Luego, hemos establecido las características principales de cada uno de los conflictos en humedales, para finalmente cartografiarlos . Al cierre hacemos una problematización conceptual de estas realidades.

### **Registro de los conflictos en los Sitios Ramsar de Argentina**

El tratamiento gubernamental respecto a los humedales del país tiene una trayectoria reciente. En 1992, se realiza el ingreso a la Convención Ramsar, a través de la sanción de la Ley Nacional N° 23.919 donde fueron designados los primeros tres humedales de importancia internacional (Parque Nacional Laguna Blanca, Parque Nacional Río Pilcomayo y Laguna de los Pozuelos), como parte del proceso de ratificación de la Convención. Dos años más tarde se crea el Comité Nacional Ramsar por Resolución ex SRNyAH N° 555/94 (modificada por Resolución ex SRNyAH 437/96 y ex SDSyPA 276/2000) para coordinar y asesorar en torno a la aplicación de la Convención sobre los Humedales en la Argentina.

Los 22 Sitios Ramsar declarados en el país cuentan –según la Secretaría de la Convención Ramsar- con una superficie de 5.625.407 hectáreas, mientras a nivel global existen 1.758 humedales con más de 161 millones de hectáreas. Entre ellos se encuentran la península Valdés, en la provincia de Chubut, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO; la Laguna de los Pozuelos, en la provincia de Jujuy; el Palmar de Yatay, en la

provincia de Entre Ríos; los Esteros del Iberá, en la provincia de Corrientes; la Reserva Ecológica Costanera Sur, que se localiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o la Reserva de Biósfera Delta del Paraná por UNESCO, en el Municipio de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Como señalamos, en Argentina, cerca del 23% de la superficie está representada por humedales de gran diversidad y riqueza; abundan en el noreste, por estar ligados a los ríos de la Cuenca del Plata, pero también pueden encontrarse en zonas áridas y semiáridas, como la Puna o la estepa patagónica<sup>5</sup>.

Si bien Argentina adscribe a la Convención Ramsar<sup>6</sup>, la definición que allí se acordó sobre estos ecosistemas no ha resultado ser exhaustiva para dar cuenta de la diversidad de tipos presentes a nivel nacional. Habría dos razones principales. En primer lugar, porque se encuentran en diversos tipos de climas y condiciones hidrológicas presentando diferentes grupos de fauna y flora adaptados a esas condiciones, lo que ha generado problemas para su definición científica. En segundo lugar, existen diversas definiciones basadas en criterios principalmente ecológicos, y otras más orientadas a aspectos vinculados a su manejo. Coexisten definiciones realizadas desde un punto de vista de su manejo en relación con las normativas legales y administrativas de distintas instituciones y países, como ejemplo, las definiciones norteamericana y canadiense que involucran las tierras con agua sobre la superficie o cercana a la misma (Kalesnik y Quintana, 2006).

Desde hace una década, diferentes investigadores del país han comenzado a elaborar una propuesta de “Inventario de Humedales de Argentina”. Antecedentes de este trabajo fue el documento “Avances sobre la propuesta metodológica para un Sistema Nacional de

---

<sup>5</sup> Ver URL: <http://ambiente.gob.ar/recursos-naturales/recursos-hidricos/humedales/>

<sup>6</sup> “La Convención aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. (...) Los humedales son zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él. Los humedales se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas. (...) Los humedales figuran entre los medios más productivos del mundo. Son fuentes de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir. Dan sustento a altas concentraciones de especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados. Los humedales son también importantes depósitos de material genético vegetal. El arroz, por ejemplo, una especie común de los humedales, es el principal alimento de más de la mitad de la humanidad” ([http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/handbook1\\_5ed\\_introductiontoconvention\\_s\\_final.pdf](http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/handbook1_5ed_introductiontoconvention_s_final.pdf)).

Clasificación e Inventario de los Humedales de la Argentina” del año 2009, resultado de varios talleres de trabajo y en base al “Marco para el Inventario de Humedales” de la Convención de Ramsar<sup>7</sup> (Benzaquén et.al., 2013). A partir de entonces, se han consensuado las características compartidas por la mayoría de estos sistemas: permanecen saturados de agua en algún momento del año; presencia de especies vegetales adaptadas a condiciones de anegamiento y ausencia de aquellas no tolerantes a los pulsos de inundación. Poseen propiedades únicas que los diferencian de los ambientes terrestres y acuáticos debido a que son sistemas donde el régimen hidrológico es el principal condicionante de la estructura y las funciones ecológicas (Kalesnik y Quintana, 2006).

Los investigadores coinciden en definir las siguientes funciones ecológicas fundamentales: control de inundaciones a través de su capacidad de absorber, retener y distribuir flujos pluviales de corta duración; depuración de las aguas; regulación del flujo de agua: sus excesos y deficiencias hídricas, lo que incurre en favorecer la mitigación de crecidas; en cuanto a la zona de la Primera sección de islas, éstas (las crecidas) son consecuencia de mareas, repuntes, sudestadas y excesos de agua en el río Paraná. Otras funciones son: recarga y descarga del agua dulce subterránea; estabilización de costas; protección contra tormentas; retención y exportación de sedimentos formando suelo y reciclando nutrientes; reservorio de biodiversidad; absorción de dióxido de carbono; fijación de energía solar; descomposición de materia orgánica; control del balance de poblaciones de animales y plantas evitando la explosión de plagas; atemperación de los extremos climáticos a niveles micro o meso climáticos generando la mitigación del cambio climático (Morello, 1996; Kandus, 1997, Mateucci y Morello, 2006; Kalesnik, 1997; L. Fernández, 2002; Kalesnik y Quintana, 2006; Herrero y L. Fernández 2008).

---

<sup>7</sup> A su vez, la elaboración del Inventario de Humedales en Argentina tiene sus antecedentes en el año 1998, cuando “la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, brindó apoyo para la publicación de “Los Humedales de la Argentina: clasificación, situación actual, conservación y legislación” (Canevari et al. 1999). Esta publicación fue la primera en analizar la situación de los humedales de la Argentina a nivel nacional. Es destacable también la publicación “Tópicos sobre humedales subtropicales y templados de Sudamérica”, editada por Malvárez (2000) que ofrece un panorama de la diversidad biótica y ecológica de los humedales de Argentina.” A partir de entonces, se han realizado una serie de Talleres y reuniones académicas para consolidar su realización (Ver: Benzaquén et.al., 2013).

En el año de 2016 se realiza el taller para coronar el inventario nacional de humedales, organizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Allí se acordó una definición: “humedal es un ambiente en el cual la presencia temporaria o permanente de agua superficial o subsuperficial causa flujos biogeoquímicos propios y diferentes a los ambientes terrestres y acuáticos. Rasgos distintivos son la presencia de biota adaptada a estas condiciones, comúnmente plantas hidrófitas, y/o suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo” ([http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/Humedales-de-Argentina\\_07032017\\_01.pdf](http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/Humedales-de-Argentina_07032017_01.pdf)).

En Argentina, históricamente las áreas que hoy podemos denominar humedales, no eran reconocidas como tales. Durante el siglo pasado los humedales eran considerados zonas improductivas y focos de generación de enfermedades Kandus (1997). Visión que fue usada como justificación para drenar, rellenar o derivar cursos de agua, *ganando* así tierras para usos urbanos, agropecuarios o forestales o, en otros casos, permitiendo su inundación completa como consecuencia de la creación de represas hidroeléctricas. Socialmente eran, y aún son, llamados “bañados”, “pajonales”, “yuyales”, imágenes que apelaban a lugares sin utilidad. En las últimas décadas, estos ecosistemas han comenzado a ser revalorizados económicamente, dadas las transformaciones y reconfiguraciones productivas y territoriales a nivel nacional, provincial y local. Devinieron áreas plausibles de ser modificadas para instalar diferentes actividades productivas: “Al interés por los valores de los humedales y a la preocupación por su conservación, se opone una tendencia a interferir en su funcionamiento o, directamente, a reemplazarlos. Se generan así conflictos de distinta escala e intensidad que, atendiendo a la experiencia de otros países, demandarían la elaboración de una política específica a nivel nacional” (Malvaréz, 2004:11).

En la actualidad, de los 22 Sitios Ramsar se observa que en 14 de ellos (64%) se ha desplegado algún tipo de conflicto relacionado con su uso y/o tenencia, total o parcial. Los



Sitios Ramsar de Argentina, como parte de los ecosistemas del país, no han estado al margen de procesos históricos de apropiación material y simbólica, su existencia y configuración está mediada por relaciones de poder y disputas por su control (Alimonda, 2011). Es pues un dato significativo que en la actualidad se registren conflictos en más de la mitad de los Sitios Ramsar. Son conflictos que a pesar de sus diferentes características, al igual que otros tipos de conflictividad social, se configuran a partir de la emergencia de antagonismos que confrontan en arenas públicas, con abigarrados reclamos y derechos, en base a diversos repertorios de acción colectiva, y ligados a procesos de subjetivación y producción de identidades colectivas (Giarracca, 2001).

En general, los autores que abordan conflictos -como los que aquí interesan- con eje en los bienes de la naturaleza, reclaman el *status* sistémico para estas realidades, al igual que lo tiene la conflictividad capital-trabajo, característica de las formas capitalistas de organización social. Incluso los conflictos ecológicos o ambientales vienen siendo interpretados, para los casos Latinoamericanos, en relación directa con la sobre determinación de los procesos de “acumulación por desposesión” o del “modelo extractivista” propios del capitalismo en su fase neoliberal, aunque también en sus variantes neo-desarrollistas (Latorre, Farrell y Joan Martínez Alier, 2015; Svampa, y Viale, 2014). Para algunos autores, como Joan Martínez Alier (2004), los conflictos ecológicos tienen un carácter sistémico y distributivo, en tanto disputas que confrontan intereses antagónicos alrededor de los recursos y externalidades naturales. Otros autores que también se ocupan de los conflictos ambientales y ecológicos, proponen incorporar también conflictos donde lo distributivo sede paso a la dimensión de la reproducción social, es decir, donde el antagonismo no solo opone interese, sino que pone en jaque la pervivencia de modos de uso de los bienes naturales, y por ende modalidades de existencia social (Soto Fernández, Herrera González de Molina, González de Molina, y Ortega Santos, 2007). Por otro parte, en este tipo de conflictos sociales ocurre, como señala Hannah Arendt (1998) para la acción política, que la intervención directa de los sujetos se sostiene en el discurso. Es a través del discurso que se revela el sentido y el sujeto de las acciones que se desenvuelven en los conflictos. En el caso de la conflictividad que abarca la disputa por los bienes de la

naturaleza, se ha hecho hincapié en la importancia y heterogeneidad de los “lenguajes de valoración” que se utilizan (Martínez Alier, 2004).

En el caso de los conflictos en los Sitios Ramsar de Argentina, observamos que es un tipo de conflictualidad vinculada con los intentos de su apropiación privada, y con los impactos ambientales ocasionados como consecuencia de la explotación intensiva de estos ecosistemas o por las actividades industriales y agropecuarias que vierten allí sus desechos/residuos sin tratamiento. A continuación presentamos en el Cuadro 1 cada uno de los humedales, en el que se destacan los rasgos generales de los casos donde hay presencia de conflictos.

*Cuadro 1. Sitios Ramsar de Argentina según: ubicación, superficie y conflictos registrados durante las décadas de 2000 y 2010.*

	<b>Humedales (Sitios Ramsar)</b>	<b>Provincia</b>	<b>Superficie (has.)</b>	<b>Características del Humedal*</b>	<b>Presencia de conflictos</b>
1	Bahía Samborombón	Buenos Aires	243.965	Línea de costa de aproximadamente 180 km, en una zona intermareal extensa, del estuario del Río de La Plata, con bañados, pantanos salobres y cangrejales. Rica en fauna íctica, allí también se encuentran otras especies como el venado de las pampas.	No registra conflicto.
2	Reserva Natural Otamendi	Buenos Aires	3.000	Parte de una extensa planicie aluvial, con humedales de aguas dulces y salinas. Cerca de grandes ciudades. Tiene valor cultural y científico.	Oposición entre vecinos, gobierno local, Parques Nacionales y ONG´s ambientalistas por apertura de un camino para el desarrollo de un barrio cerrado en el área protegida (desde 2001).
3	Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca	Catamarca	1.228.175	Sistema de lagunas. Altiplanicie de 4300 msnm que presenta una serie de cuencas endorreicas, con depocentros de salares. De morfología volcánica y clima riguroso, con alto interés científico.	Las poblaciones locales denuncian la apropiación del agua y problemas de contaminación en las lagunas de la región producto de la industria minera (desde 2009).
4	Humedales Chaco	Chaco	508.000	Confluencia del río Paraná con el Paraguay y todo su abanico de afluentes locales, con su planicie de inundación. Corredor de alta biodiversidad, con elementos florifaunístico incluso de linaje amazónico. Además es ruta de migración de peces.	Denuncias y acciones públicas de vecinos y pequeños productores contra la contaminación de la agricultura industrial (desde 2010).

5	Humedales de Península Valdés	Chubut	42.695	Conjunto de playas arenosas encadenadas, ubicadas sobre las costas. Importancia se basa en su calidad como sustento trófico de diferentes especies de aves. Zona de valor cultural e histórico.	No registra conflicto.
6	Reserva Ecológica Costanera Sur	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	353	Ambientes de origen artificial formado por bañados, lagunas pastizales, matorrales y bosques, además de las playas del Río de la Plata. Es refugio de abundantes poblaciones animales y vegetales. Es un humedal urbano con importante valor ecológico sobre la vida silvestre del ecosistema ribereño.	Por avance inmobiliario y uso del espacio antagonizan gobierno local, ONG's ambientalistas, pobladores de asentamiento e intereses empresariales (desde 2005).
7	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita	Córdoba	996.000	Mayor cuenca endorreica de Argentina. Rica en biodiversidad, con abanico de aguas que van de dulces a salinas. Habitada por variedad de aves acuáticas y peces. También se desenvuelven en la zona la ganadería, pesca, silvicultura y agricultura. La zona tiene abundancia de yacimientos arqueológicos.	ONG's y campesinos denuncian la amenaza a la sustentabilidad de estos humedales la construcción de proyectos hidráulicos y apropiación de tierras (mega-represas) (desde 2006).
8	Lagunas y Esteros del Iberá	Corrientes	24.550	Compleja asociación de lagunas, esteros y canales, en la naciente del río Corriente. Existen múltiples especies raras, vulnerables, amenazadas o protegidas.	Disputa entre diferentes actores por el control del territorio: ONG's ambientalistas, gobierno provincial, mega emprendimientos, y pobladores y productores locales (desde 2005).
9	Palmar Yatay	Entre Ríos	21.450	Cuenca del arroyo El Palmar que atraviesa campos de producción forestal, ganadera y agrícola. Límite entre eco-regiones Pampa y Espinal. Se destaca la presencia del Nandú.	Por la definición de la traza de una autopista se produjeron denuncias y acciones públicas entre autoridades municipales, Parques Nacionales y la población local (desde 2005).
10	Parque Nacional Río Pilcomayo	Formosa	51.889	Complejo de ríos, arroyos, lagunas y piletas de origen fluvial, pantanos de agua dulce permanentes y praderas inundadas estacionalmente, con bosques en galería y palmares. Zona utilizada para pastoreo de ganado por la población local, y turismo. Con una rica avifauna, abundante en la estación seca.	Comunidades indígenas (La Primavera) y ONG's (CELS) reclaman la entrega de las tierras ancestrales que se mantienen bajo jurisdicción de Parques Nacionales (desde 2008).
11	Laguna de los Pozuelos	Jujuy	16.224	Laguna rodeada de una estepa semiárida con una rica pradera y áreas cenagosas, utilizada como zona de pastoreo (ovejas y llamas) por la población local. Es refugio y hábitat permanente de aves acuáticas (más de 26 mil flamencos) y costeras.	Denuncia de pueblos originarios por contaminación (muerte flamencos y otras especies, secado, etc.) resultante de explotación minera en la zona (desde 2006).
12	Lagunas de Vilama	Jujuy	157.000	Docena de lagunas altoandinas endorreicas, a 4300 msn. Alimentadas por deshielo son profundas y salinas. Hay presencia de "ciénegos" circundantes que se usan para pastoreo de los rebaños de camélidos	Se registran en esta región acciones directas y denuncias por la apropiación del agua entre la población local (consumo humano y ganadero) y emprendimientos mineros (desde 2007).

				domésticos y ovinos de los campesinos que practican modelos de trashumancia tradicionales.	
13	Refugio Provincial Laguna Brava	La Rioja	405.000	Sistema de lagunas altoandinas, endorreicas a más de 3000 msn. Con abundancia de aves como el flamenco altoandino, y camélidos. Importante presencia de restos arqueológicos incaicos.	Ambientalistas y vecinos se oponen al desarrollo de la minería en el área protegida (desde 2012).
14	Reserva Provincial Laguna de Llanquanelo	Mendoza	65.000	Lago salino, endorreico, en un ambiente semidesértico, a 1300 msn. Rica en especies de aves.	Denuncias y acciones públicas por contaminación producida por explotación petrolera, involucrando a Repsol-YPF, gobierno provincial, comunidad científica y ONG ambientalista (desde 2010).
15	Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero	Mendoza, San Juan y San Luis	962.370	Sistema de lagunas y bañados encadenados, alimentados por ríos. Es un corredor biológico que conecta el Monte con el Chaco. Habitada por poblaciones cuya economía y cultura están ligadas a las lagunas: comunidades huarpes y criollas ("laguneros")	Puesteros denuncian la apropiación del agua por parte de empresas privadas, que han secado algunas de las lagunas (desde 2013).
16	Parque Nacional Laguna Blanca	Neuquén	11.250	Cuenca Endorreica, con diversidad y abundancia de aves, sobre todo migratorias. Hábitat de dos especies de anfibios endémicos. En un ambiente estepario es principal reservorio de agua dulce de la región, sustentabilidad básica de las poblaciones locales.	No registra conflicto.
17	Parque Provincial El Tromen	Neuquén	30.000	Laguna y bañado de la eco-región patagónica y altoandina. Tiene presencia de aves acuáticas y migratorias. La zona es utilizada como abrevadero para ganado doméstico (caprino y equino), base de subsistencia de la población local, y también por observadores de aves.	No registra conflicto.
18	Jaaukanigás	Santa Fe	492.000	Planicie de inundación del río Paraná. Extenso complejo de ríos, lagunas, madrejones, pastizales inundados estacionalmente, bosques ribereños e islas. Existe una rica vida acuática clave de la economía regional dado que el 50% de la población del área vive de la pesquería. El ecoturismo también es una actividad importante.	No registra conflicto.
19	Humedal Laguna Melincué	Santa Fe	92.000	La laguna y su cuenca son un ambiente de notable importancia para especies residentes y migratorias. Está ubicado en medio de una región agroganadera intensa. Las zonas terrestres hoy han sido transformados casi en su totalidad a campos de cultivo y	No registra conflicto.

				pastoreo, en tanto que, los ambientes acuáticos por dificultades intrínsecas son los mas conservados. Es zona de refugio estacional de flamencos.	
20	Delta del Paraná	Santa Fe y Entre Ríos	243.126	Comprende humedales continentales de origen fluvial asociados a la llanura de inundación del río Paraná, en sus tramos medio e inferior. Es un importante reservorio de biodiversidad y corredor de aves migratorias. Cumple funciones ecológicas y de regulación hidrológica y biogeoquímica.	Querellas judiciales y acciones directas por la tenencia de la tierra y los modos de uso de las islas a partir del avance de los endicamientos, del uso intensivo y la contaminación del agua, suelo y aire por el incremento de las actividades ganaderas y agropecuarias a gran escala (desde 2001).
21	Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	28.600	Tierras bajas costeras, montañas y acantilados, con un valle glaciar (bahía de San Sebastián), praderas y zonas de intermareas. Con presencia de varias especies de cetáceos.	No registra conflicto.
22	Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas	Tierra del Fuego	2.760	Formado por el glaciar Vinciguerra, lagunas, nichos de nivación semipermanente, glaciares de roca, ambientes de permafrost y humedales de altura. Incluye unidades por ciperáceas, así como ambientes de bosque. Es llamativa la presencia de castores y zorros colorados.	No registra conflicto.

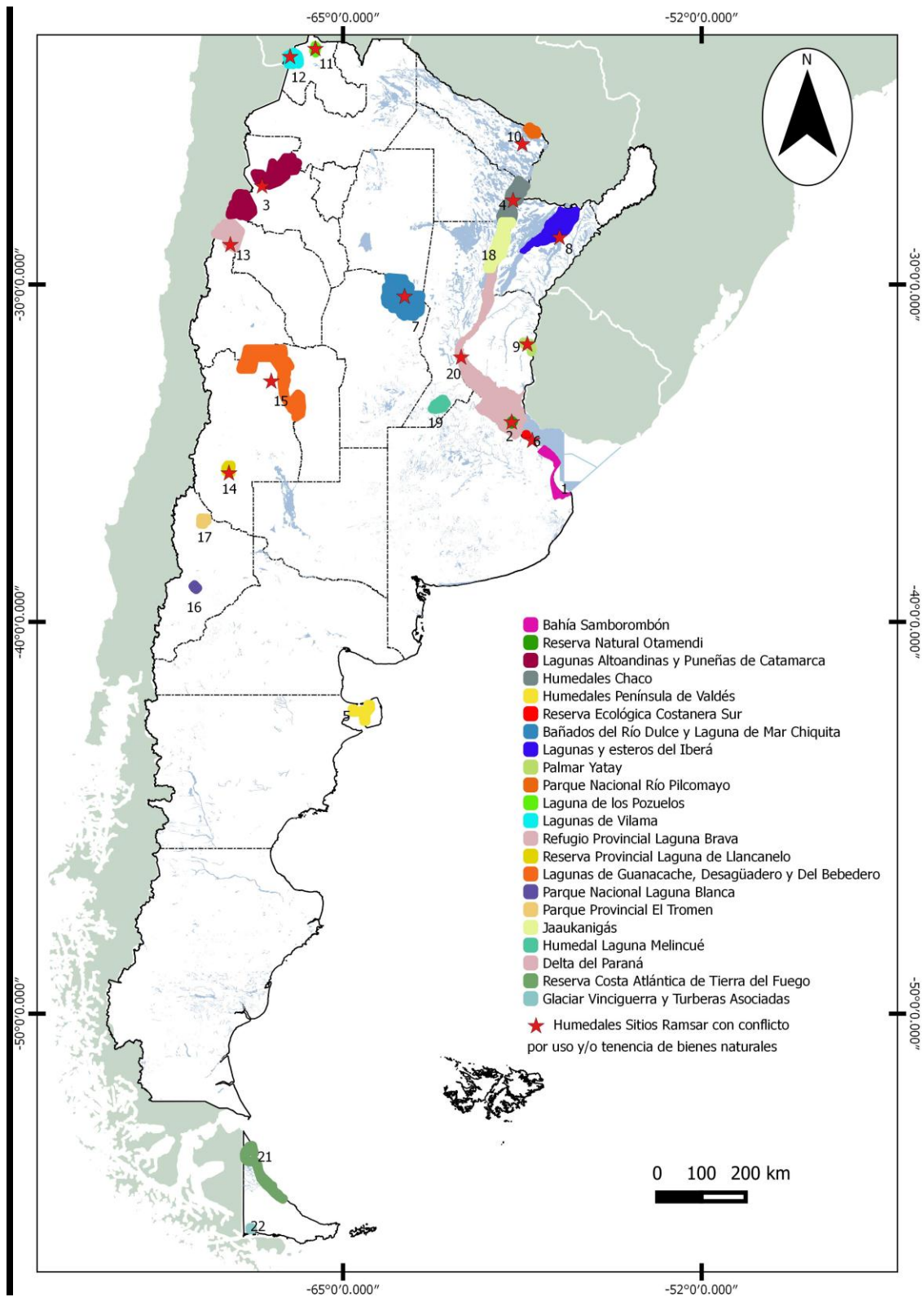
\*Utilizamos la información oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina, sobre cada uno de los Sitios Ramsar del país.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de medios de comunicación nacionales/provinciales, y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina (<http://ambiente.gob.ar/recursos-naturales/recursos-hidricos/humedales/>).

### **Análisis de los conflictos en humedales (Sitios Ramsar) de Argentina**

En primer lugar destacamos que el conjunto de conflictos registrados en Sitios Ramsar afecta total o parcialmente una superficie de 4.682.137 hectáreas, en 13 provincias.

*Mapa 1. Sitios Ramsar de Argentina: ubicación (22) y registro de conflictos (14), durante las décadas de 2000 y 2010.*



Fuente: elaboración propia sobre mapa de <http://ambiente.gob.ar/recursos-naturales/recursos-hidricos/humedales/>

Las denuncias judiciales y/o mediáticas, las acciones directas, las presiones y gestiones administrativas, entre otras, que buscan defender algún derecho vulnerado y acaban instalando el conflicto en la arena pública, son protagonizadas por un conjunto heterogéneo de actores: vecinos/as, población local, comunidades o pueblos indígenas, pequeños productores y ONG's ambientalistas<sup>8</sup>. A su vez, en los registros de conflictos se señala como responsables del daño, o como agentes apropiadores, a empresas o empresarios, y en menor medida al Estado.

En todos los conflictos se observa el involucramiento de las poblaciones locales que se perciben como afectadas por los daños ambientales así como por la depredación de ecosistemas que definen vitales para sí mismos. En algunos de los conflictos (por ejemplo: los casos 10, 11, 13) las poblaciones locales expresan que los daños las afectan a ellas pero también a la sociedad en su conjunto, y a las generaciones futuras, adquiriendo una escala ambiental global en la percepción del conflicto así como en el impacto que denuncian.

A su vez, la presencia de las poblaciones locales se expresa de diversos modos. En algunos casos lo hacen a partir de organizaciones ambientalistas del lugar, asambleas de vecinos o ciudadanos, comunidades indígenas, asociaciones de productores familiares o de campesinos. Estas poblaciones confrontan mayormente con el Estado y con empresas y, excepcionalmente, con ONG's ambientalistas extra-locales o reparticiones públicas de preservación del ambiente como Administración de Parques Nacionales (APN).

Relacionada con esta característica (el involucramiento local), en todos los conflictos se registra como disputa central o secundaria, la pretensión de las diversas poblaciones de preservar los bienes naturales en tanto hacen a su reproducción socio-económica. Además, en algunos casos registramos la percepción-definición de estos ecosistemas como fundamentales para la vida en general (ya sea que su uso sea para su reproducción, recreación o como reservorio de biodiversidad y mantenimiento de funciones ecológicas). Esto vale tanto para aquellos conflictos en torno de la propiedad de los bienes naturales o

---

<sup>8</sup> Destaquemos que estas referencias son aquellas que utilizan los medios de comunicación que usamos como fuentes, y que pueden presentar diferencias sustantivas con la auto-identificación que hacen los propios sujetos.

de la contaminación ambiental o el impacto de mega-emprendimientos e infraestructura (represas, trazas de caminos, etc.). En este punto no difieren entre sí los conflictos protagonizados por los productores familiares que intentó desalojar la ONG de Douglas Tompkins, en los Esteros del Iberá, de los que implican a las comunidades mapuches que habitan las cercanías de la Laguna de Llancanelo contaminada por empresas petroleras, o de aquellos de los vecinos de las pequeñas poblaciones que reclaman participar en la definición de las trazas de las vías de comunicación o de consultas públicas frente a los proyectos de emprendimientos privados o de organismos estatales que incluso asumen sus posiciones en términos del derecho ambiental, del desarrollo sostenible o de la activación económica (como en El Palmar o Reserva Natural Otamendi). Cabe destacar que es común a varios conflictos las manifestaciones de las diversas poblaciones locales sobre la necesidad de que “se tenga en cuenta a los habitantes y territorios en los cuales se asentaba el proyecto” (D’Amico, 2012).

El repertorio de acciones que llevan adelante los actores y poblaciones locales se desenvuelven entre modalidades jurídico-institucionales, tales como denuncias legales o audiencias públicas, y acciones directas, como cortes ruta, acampes, movilizaciones, etcétera. La respuesta del Estado y de las empresas, que en general se constituyen en el despliegue de los conflictos como los actores que antagonizan con las poblaciones locales, se desliza entre acciones legales civiles y penales, hasta la violencia estatal o particular. Así ocurrió en casos extremos como los asesinatos de indígenas realizados por la policía provincial en la comunidad La Primavera, en la provincia de Formosa (Sitio Ramsar Río Pilcomayo), o bien en varios casos donde se registran intentos o efectivos desalojos violentos por parte de fuerzas de seguridad o guardias privadas sobre pobladores (como en los Sitios Ramsar de los Esteros del Iberá, Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita, Delta del Paraná).

En numerosos casos las acciones colectivas de las poblaciones locales son respuesta al inicio o avance de obras-actividades y proyectos en contravención a las normativas locales, provinciales y nacionales: por carecer de estudios de impacto ambiental aprobados, omitir la consulta pública obligatoria, contar con títulos de propiedad imperfectos, ejecutar



desalojos extra-judiciales, entre otras formas de operar bajo la lógica del *hecho consumado* (Pugliese y Sgroi, 2012).

En los conflictos se enarbolan reclamos y derechos referidos a los bienes de la naturaleza en torno de: la propiedad pública/privada/comunitaria de la tierra, el acceso al agua, la destrucción o cambios en el paisaje, la contaminación animal, vegetal, humana (en muchos casos se trata de contaminación de especies animales y vegetales directamente vinculadas con la reproducción socio-económica de las poblaciones) y ambiental en general (del agua, del suelo, etc.). Si bien en algunos casos ha habido solicitud o efectiva compensación económica por daños ambientales, no es este un elemento que sustituya la exigencia por el reconocimiento de las prácticas socio-económicas que se verían o se han visto vulneradas con los nuevos emprendimientos o actividades.

Los lenguajes utilizados son múltiples y varían de acuerdo a las expresiones organizativas de las poblaciones locales que hemos señalado anteriormente. En los casos de las comunidades indígenas (Mapuches, Kollas, Huarpes) se enarbola el derecho al territorio ancestral. En los casos de familias campesinas o pequeños productores se destaca la necesidad de respetar modos de uso de los bienes acordes con la producción local. Los vecinos autoconvocados y asamblearios hacen hincapié en el rechazo a la alteración del propio ambiente, con usos que dudosamente pueden aportar una ventaja o “progreso”. Las ONG’s ambientalistas (con base local) sostienen un lenguaje más estrictamente ecológico, aunque en los conflictos donde participan poblaciones locales hacen suyo el reclamo de estas.

### **A modo de conclusión: algunos aportes para el debate sobre la ecología política de los humedales**

En este artículo, hemos identificado los Sitios Ramsar en Argentina, para luego identificar y analizar los conflictos que registran. En este apartado proponemos, a partir del análisis realizado, algunas problematizaciones desde la ecología política que aporten a la cuestión más general de la conflictualidad en torno de los bienes comunes de la naturaleza.

En línea con la tesis principal del “ecologismo de los pobres” de Joan Martínez Alier (2010), las diferentes poblaciones locales que participan de los conflictos registrados comparten el hecho de tener parcial o totalmente ligada su reproducción social (material y simbólica) a la sustentabilidad de un recurso o ecosistema. Ahora bien, esa ligazón entre poblaciones locales y bienes de la naturaleza está mediada por algún modo de uso y significación de los mismos. Son “modos” o “regímenes” que emergen en los conflictos en oposición a las “modalidades” o “regímenes” capitalista-industrial de uso de la naturaleza. Según autores como Soto Fernández, Herrera González de Molina, González de Molina y Ortega Santos (2007) los modos de uso se distinguen según una tipología que va desde la modalidad orgánica, basada en la energía solar y formas comunales de acceso y manejo, hasta una modalidad industrial basada en combustibles fósiles y la mercantilización de las relaciones de apropiación. De modo similar Arturo Escobar propone hablar de distintos tipos de “regímenes de naturaleza” (1999)<sup>9</sup>.

Los conflictos que registramos en los humedales Sitios Ramsar de Argentina se presentan en gran medida como una confrontación entre diferentes *modalidades de uso o manejo de los bienes de la naturaleza*, lo que Soto Fernández, Herrera González de Molina, González de Molina y Ortega Santos, han denominado como “carácter intermodal del conflicto” (2007:293). Es decir, en esta conflictualidad la disputa por el acceso o tenencia de los bienes naturales o por la distribución de los impactos ambientales, supone también de manera explícita o subrepticia el enfrentamiento sobre un mismo espacio geográfico entre diferentes paradigmas agronómicos, de técnicas o infraestructuras de provisión de agua, de actividades productivas o económicas, de formas de acceso o tenencia, de significaciones sobre la naturaleza y el ambiente, de formas de concebir y producir territorio, etcétera.

Señalar el carácter intermodal de los conflictos analizados refiere a la observación de que en todos ellos el patrón de base energética industrial y mercantil de uso de recursos naturales (que buscan implementar los emprendimientos vía mercado o políticas públicas),

---

<sup>9</sup> Este autor define tres tipos de “regímenes de naturaleza”, es decir, tres modos generales en los cuales se han articulado lo biológico con lo histórico: orgánico, capitalista y de la tecno-naturaleza o tecno-capitalismo.

se topa con unas poblaciones que esgrimen otros modos de uso, es decir, que contraponen otras prácticas tecnológicas y relaciones sociales de apropiación de la naturaleza. En algunos casos, cuando se trata de comunidades campesinas o indígenas o incluso de productores familiares con bajo nivel de dependencia técnica, lo que se destaca es el uso de base energética solar u orgánica o “régimen orgánico” que exige cierto grado de preservación ambiental y manejo comunitario para la reproducción social. En otros casos, cuando se trata de organizaciones ambientalistas o vecinos de pequeñas ciudades, el modo de uso que mayormente se expresa en contraposición al industrial es el de la conservación o bien la preservación ecológica estrictamente, que puede suponer en algunos casos dejar fuera del mercado porciones de la naturaleza, o no, como en los casos donde se apela a la preservación para el “turismo sustentable”. Son estos sujetos los que mayormente ponen en juego un tipo de valoración social sobre los humedales en tanto sostenimiento de funciones ecosistémicas cruciales para la vida en general, contraponiéndose en este sentido a las modalidades de uso industrial e inmobiliario, así como a la racionalidad económica y la valoración mercantil imbricadas en estas.

Por todo ello, en este trabajo cuando decimos que la conflictualidad registrada en los humedales declarados Sitios Ramsar de Argentina tiene un carácter intermodal —pues supone la disputa entre modalidades de uso o manejo—, significa reconocer que hay al menos dos cuestiones implicadas: la sustentabilidad ambiental y la reproducción social. Por un lado, los conflictos analizados presentan posiciones antagónicas entre la destrucción o conservación de un recurso natural y/o ecosistema (independientemente de que los lenguajes de la conservación —como diría Joan Martínez Alier— no sean “ecologistas”). Por otro, en los conflictos se juega la posibilidad de la descomposición o reproducción social de un grupo humano concreto, pues sus prácticas de existencia material y simbólica se definen en co-evolución con los bienes naturales o ecosistema que utilizan y habitan.

Finalmente, queremos señalar que en estas disputas por la sustentabilidad ambiental y la reproducción social en los Sitios Ramsar, se ponen en juego diferentes maneras de significación social de la naturaleza por parte de los sujetos involucrados. En otras palabras, las diferentes modalidades que se despliegan en los conflictos dan cuenta de las múltiples e

inconmensurables significaciones y apropiaciones históricas de la naturaleza, así como de sus transformaciones y reelaboraciones a lo largo del conflicto.

Los conflictos descriptos en este trabajo permanecen abiertos por lo que su análisis se torna fundamental para comprender estas realidades y establecer escenarios futuros. Consideramos que su emergencia en la arena pública ha contribuido con la instalación de prácticas y discursos -de los diferentes sujetos sociales- en tanto legítimos-válidos. Con ello se han visibilizado modos de vida, lenguajes de valoración, sentidos y percepciones, así como se ha abonado al reconocimiento de ecosistemas tales como los “pajonales” o “bañados”. Estamos frente a una conflictualidad que ha acentuado la importancia económica, cultural y política de los humedales.

### **Bibliografía**

Alimonda, Héctor (2011) *La naturaleza colonizada: ecología política y minería en América Latina*, Alimonda (coord.), Buenos Aires, CLACSO.

Arendt, Hannah (1998) *La condición humana*, Barcelona, Paidós.

D'Amico, Paula (2012). “Conflictos por explotación petrolera: aproximaciones a su estudio en la Laguna de Llancanelo, Mendoza”. Presentado en el *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica Simposio 9: Políticas Petroleras en América (1945-2011)*. Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas. CCT-Mendoza.

Escobar, Arturo (1999). “El mundo pos natural: elementos para una ecología política antiesencialista”. En *El final del salvaje*, Bogotá, CEREC - ICAN -Giro Editores, pp. 273-315.

Giarracca, Norma (2001) *La protesta social en la Argentina*. Giarracca (coord.). Buenos Aires, Alianza.

Kalesnik, Fabio y Quintana, Rubén (2006). “El delta del río Paraná como un mosaico de humedales. Caso de estudio: la reserva de biosfera MAB-UNESCO: Delta del Paraná”. *Revista UnG – Geociências* V.5, N.1, 22-37.

Kandus, Patricia (1997). *Análisis de patrones de vegetación a escala regional en las islas del sector bonaerense del Delta de Río Paraná*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Latorre, Sara; Farrell, Katharine N. y Martínez Alier, Joan (2015) “Conflictividad socio-ambiental en el Ecuador: un inventario de conflictos en el periodo 1982-2013”. *Revista Ecología Política*. [http://www.ecologiapolitica.info/?page\\_id=65](http://www.ecologiapolitica.info/?page_id=65)

Leff, Enrique (2004). *Racionalidad ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. México, Siglo XXI.

----- (2006). “La ecología política en América Latina. Un campo en Construcción”. En Héctor Alimonda (comp.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*. Buenos Aires, CLACSO, pp. 219-229.

Malvárez, Ana Inés y Bó Roberto Fabián (comp.).(2004). Documentos del curso-taller: “Bases ecológicas para la clasificación e inventario de humedales en Argentina”. Buenos Aires. 1a. ed.

Martínez Alier, Joan (1992). *De la economía ecológica al ecologismo popular*. Barcelona, ICARIA.

----- (2003). “Ecología Industrial y metabolismo socioeconómico”. En *Revista Economía Industrial N° 351*.

----- (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, Icaria- FLACSO.

Pugliese, Luciano y Sgroi, Alejandra (2012). “El papel de la administración en la aprobación de las urbanizaciones cerradas en humedales: una institucionalidad borrosa. Análisis del marco legal y normativo”. En Pintos, Patricia y Narodowski (coords.): *La Privatopía Sacrilega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del Río Luján*. Buenos Aires, Imago Mundi, pp. 124- 163.

Soto Fernández, David; Herrera González de Molina, Antonio; González de Molina, Manuel y Ortega Santos, Antonio (2007). “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII - XX”. En *Historia agraria*, N° 42, pp. 277-301.